

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIONISMO  
DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS PARA 2019****PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE COORDINACIÓN  
DEL DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS****ANUNCIO****COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS**

Con fecha 21 de octubre de 2019 ha sido formulada por el órgano instructor designado en la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de San Blas-Canillejas del ejercicio 2019, según lo dispuesto en el artículo 14 de la misma, la siguiente Propuesta de Resolución Definitiva:

**"Formulada propuesta de resolución provisional con fecha 25 de septiembre de 2019 por el órgano instructor de la Convocatoria Pública de Subvenciones de fomento del Asociacionismo del ejercicio 2019 del Distrito de San Blas-Canillejas, sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y su Organismos Públicos, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el artículo 14 de la Convocatoria, el órgano instructor que suscribe formula PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, según la relación que se adjunta (Anexo I-Relación de solicitudes para las que se propone la concesión de subvenciones)."**

**ANEXO****RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN  
Modalidad: gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios**

Entidad solicitante	Puntuación	Cuantía subvención
ASOCIACION PENSIONISTAS Y JUBILADOS DEL POLIGONO H DEL GRAN SAN BLAS	62,00	4.300,00 €
ALCER MADRID.ASOCIACION MADRILEÑA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON	43,00	4.500,00€
ASOCIACION CULTURAL TALLOC	92,00	4.500,00 €
COLECTIVO SAN BLAS	58,00	2.545,48€
ALCOHOLICOS REHABILITADOS-ASOCIACION MADRILEÑA (ARAM)	45,00	4.100,00€
ASOCIACION HORUELO	90,00	4.500,00 €
ASOCIACION AVENTURA 2000	77,00	4.500,00 €
CIRCULO CONVIVENCIAL LIMITE-CIRVITE	62,00	4.500,00 €
CLUB DEPORTIVO DISTRITO OLIMPICO	68,00	4.500,00€
ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y EL ESTUDIO DE LA DEFICIENCIA MENTAL-CEPRI	92,00	4.500,00€
SINDROME X FRAGIL DE MADRID ASFXM	62,00	3.600,00€
ASOC DE PADRES DE ALUMNOS DEL C.EDUC INF Y PRIMARIA PADRE COLOMA DE SAN B	79,00	202,80€

La presente propuesta se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de las bases de la Convocatoria, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, las entidades propuestas como beneficiarias comuniquen su aceptación de manera expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del plazo referido, se entenderá que la entidad no acepta la subvención. La aceptación habrá de ser firmada por el representante legal de la entidad.

El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

Madrid a 21 de octubre de 2019. El Coordinador del Distrito de San Blas-Canillejas  
Juan Mario Andrada Hurtado